Con fecha 31 de mayo de 2025 se publicó, en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano”, la siguiente disposición:

Se publica Resolución Ministerial que define las horas punta del SEIN para la evaluación de la indisponibilidad de unidades generadoras

Mediante la publicación de la Resolución Ministerial N° 189-2025-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, “MINEM”) ha definido las nuevas horas punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para la evaluación de la indisponibilidad de unidades generadoras, que regirá desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2029.

Esta medida se adopta en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, que establece los criterios y procedimientos para el cálculo de la Potencia Firme, estipulando que cada cuatro (4) años, el MINEM debe determinar las horas punta del sistema, a efectos de evaluar la indisponibilidad de las unidades generadoras.

Mediante esta nueva resolución, se establecen como horas punta el período comprendido entre las 18:00 y las 23:00 horas, es decir, una hora menos en comparación con el periodo anterior determinado por la Resolución Ministerial N° 153-2021-MINEM/DM, que comprendía de 17:00 a 23:00 horas.

La versión completa de la Resolución Ministerial está disponible en el portal oficial del Diario Oficial El Peruano en el siguiente enlace

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: licybenzaquen@esola.com.pe

Licy Benzaquén
Socia